



PRIMER MINISTRO

2077

000201728

En la Constitución de 1833, su artículo 153 señala, por primera vez en Chile, que "la educación pública es una atención preferente del Estado" y que el Congreso deberá elaborar "un plan general de educación nacional". En otro artículo se establece que habrá "una superintendencia de educación pública, a cuyo cargo estará la inspección de la enseñanza nacional y su dirección bajo la autoridad del Gobierno". El cuerpo constitucional agrega que corresponde a las municipalidades promover la educación y crear algunas escuelas. Fernando Campos Harriet (1960) opina que por ello, cuando la Constitución entró en vigencia, las escuelas quedaron divididas en tres grupos: las sostenidas por el Gobierno, las municipales y las conventuales. Esto creaba problema por la disparidad de establecimientos, lo que hacía necesario un organismo rector.

Se dice que fue Mariano Egaña, un estadista muy preocupado de la educación, quien introdujo estos preceptos relativos a la enseñanza dentro del cuerpo constitucional, y no es aventurado pensar que esos preceptos contaron con la aceptación de Diego Portales, que aunque no estaba en esos momentos en el Gobierno, dejaba sentir notoriamente su influencia.

Para Portales, partidario del orden, debe haber sido una inquietud la falta de una entidad gubernamental destinada a dirigir y organizar algunas acciones sociales como la educativa. Por ello, quizás, cuando en 1835 retorna al Gobierno, se crea un nuevo ministerio dedicado a la Justicia, el Culto y la Instrucción Pública, campos que hasta entonces formaban parte de la preocupación del Ministerio del Interior. Esta nueva cartera y la idea de una superintendencia indican que existía un interés real por lo educativo, aun en medio de los es-

fuerzos por impedir que Chile dejara de ser nación soberana absorbida por la fuerza y la influencia de la Confederación creada por Andrés de Santa Cruz, que incluía a Bolivia, Perú y pretendía atraer también a Ecuador.

El 1º de febrero de 1837 el Gobierno de Joaquín Prieto emite un Decreto con fuerza de Ley que crea ese Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública. Prieto y Portales deciden que el titular de esa cartera sea el abogado y diplomático Mariano Egaña. Pero Egaña no puede asumir en ese momento. Y aunque es el hombre preciso y adecuado, no se le espera. Es Portales quien se hace cargo del ministerio en forma interina. Esto subraya el interés del Gobierno por la organización de estas actividades dentro del plazo más breve. Portales por entonces está preparando la expedición naval y militar que atacará a la Confederación. Sin embargo, toma en sus manos esta otra tarea que también considera importante.

Por ello, históricamente, Diego Portales es el primer ministro de Instrucción Pública de Chile. Mantiene el cargo hasta el 19 de abril. Pero a Mariano Egaña no se le nombra hasta el 26 de junio, de modo que Portales es ministro de Instrucción Pública en el momento de su asesinato.

Es probable que en medio del ajetreo de la preparación guerrera y las constantes noticias de sublevación y de desorden, no tuviera tiempo para entregarse a las tareas del incipiente sistema educativo con esa misma actitud que demostró al acoger a Bello, al enviar a Gay a estudiar lo que era Chile, al sugerir la devolución de las propiedades de los conventos con la condición de que abrieran escuelas. Pero eso no le quita mérito ni tampoco el hecho de que sólo fuera interino. Nos basta esa actitud impetuosa de asumir en un afán rápido de

preocuparse por la religión y la educación y de impartir justicia.

Sobradas razones tenemos los maestros para realzar su figura y su obra como persona clave de nuestra historia. A eso agreguemos la circunstancia de haber sido el primero de nuestros ministros.

El 6 de junio de 1837, hace ciento cincuenta años, fue asesinado en una acción repugnante e incomprensible. Acciones o intentos parecidos se han repetido en nuestro devenir histórico aplicados a gobernantes, figuras destacadas o personas comunes, todos ellos dignos del respeto de la condición humana y la existencia. Con los atentados se pretende tronchar una vida, eliminar una obra, con un vuelco violento de los acontecimientos. El caso de Portales enseña que el objetivo no se logra. En ese entonces la sangre fue como una llamarada. Chile nació surgió de allí en medio del dolor, el duelo, el grito y la esperanza. Lo que Portales quiso que los chilenos entendieran, a través de la organización y las leyes, lo comenzaron a hacer suyo en el dramatismo de la muerte y el llanto. La mano asesina colaboró para levantar su estatua de figura prócer.

Lo que somos como nación es parte de su legado y la tarea educativa que él avizoró y sembró, otros la hicieron germinar después en una acción que ha sido y es ejemplo y orgullo para América y el mundo.

Todo esto nos obliga a recordarlo, a aprender de él y a rendirle ahora y siempre nuestro homenaje.

Prof. Francisco Raynaud López
Director Subrogante
Revista de Educación

Revista de Educación N° 142, 1980, Junio 1987

p. 3

Primer Ministro [artículo] Francisco Raynaud López.

Libros y documentos

AUTORÍA

Raynaud López, Francisco

FECHA DE PUBLICACIÓN

1987

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Primer Ministro [artículo] Francisco Raynaud López.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile